DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP/DJ N° 742 / 10 **Caso N° 1240**

Asunción, 20 de abril de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Telefax: 228-721 / 224-051
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la LCO para la "Adquisición de un equipo de inspección por rayos X para el Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi" convocado por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (ID Nº 156735).-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"De nuestra consideración: Con relación a la Licitación arriba mencionada paso a detallar las siguientes denuncias: 1. En la página del portal de la licitación de referencia se solicita que el plazo de entrega sea menor a 10 días corridos. Este plazo de entrega es imposible de cumplir debido a que el tiempo promedio de fabricación de un Scanner de rayos X es de 60 días dependiendo del orden de producción, además 45 días para traerlo vía carga aérea, en total suman 105 días (como mínimo). El tiempo prudencial para que cualquier oferente pueda cumplir con la entrega del Scanner es de 120 días. Cabe destacar que existen muy pocos fabricantes en el mundo de Scanner de rayos X y que la mayoría de ellos están situados en Estados Unidos y Europa. Dado el precio y la gran variedad de modelos, los fabricantes producen los equipos bajo pedido y no generan stock de los mismos para entrega inmediata. Siendo imposible en la práctica que ninguna oferta pueda cumplir con el plazo de entrega requerido, esta situación hace presumir la posibilidad de existencia de hechos de corrupción entre la Institución convocante y alguna empresa oferente con conocimiento del llamado en cuestión con mucha anterioridad a su publicación efectiva. Esperando que se tomen las medidas correspondientes, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy, Atentamente, Denunciante".*----------

Abog. Jorge Daiz
Director Jurídico DNCP

Teniendo en cuenta la proximidad de la apertura de las ofertas, sería pertinente la suspensión del acto de presentación y apertura de ofertas prevista, a fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia; y, en su caso, el ajustamiento del presente procedimiento de contratación.----------

En base a lo anterior, les instamos a estudiar la posibilidad de prorrogar la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas; teniendo en cuenta que en las condiciones actuales se podría estar atentando contra los principios generales de las contrataciones públicas enunciados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 —en especial los referidos en el b) Igualdad y Libre Competencia—.------

Atentamente. –

Abog. **MA. VICTORIA MORINIGO**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico